



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día treinta de abril de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria girada
4 por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria, acto seguido se procede a
7 registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose hecho presentes los(as) señores(as)
8 Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado
9 **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**,
10 licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
11 **MENÉNDEZ**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, maestro **ALCIDES**
12 **SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo . **Punto**
13 **uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que en atención a lo que disponen los
14 artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuatro y trece del Reglamento
15 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se cuenta con quorum legal y suficiente para
16 iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura,
17 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y
18 aprobación del acta de la sesión ordinaria quince -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.** Informe
19 de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Gerente
20 General remite cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión
21 ordinaria cero nueve -dos mil veinticinco, presentado por la Jefa del Departamento de
22 Recursos Humanos. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Juez del Juzgado
23 Cuarto de Paz de San Salvador, presenta recurso de apelación. **Punto seis punto dos.**
24 Fiscalía General de la República denuncia actuaciones del Juez Tres del Tribunal Segundo
25 contra el Crimen Organizado de Santa Ana Centro. **Punto seis punto tres.** Juez de Paz
26 interino del distrito de Alegría, municipio de Usulután Norte, departamento de Usulután; solicita



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 tres ejemplares de recopilación de leyes penales dos mil veinticuatro. **Punto seis punto**
2 **cuatro.** Escrito de renuncia voluntaria de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura.
3 **Punto seis punto cinco.** Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo solicita
4 aprobación de la propuesta “Roles y responsabilidades del sistema de gestión antisoborno del
5 Consejo Nacional de la Judicatura.” **Punto seis punto seis.** Subdirectora de la Escuela de
6 Capacitación Judicial solicita aprobación del módulo denominado “*Estándares internacionales*
7 *sobre derechos de la niñez y adolescencia con discapacidad en la Administración de Justicia*”.
8 **Punto seis punto siete.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se
9 autorice modificación en la ejecución de actividad académica correspondiente a la
10 programación del segundo trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Penitenciario.
11 **Punto seis punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se
12 autorice la incorporación de actividad formativa en la programación del segundo trimestre dos
13 mil veinticinco, en el Área de Derecho Laboral. **Se hace constar que de conformidad al**
14 **inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la**
15 **Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos que serán**
16 **tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.** Presidente del
17 Consejo Nacional de la Judicatura presenta anteproyecto de presupuesto anual de egresos y
18 régimen de salarios para el ejercicio financiero del año dos mil veintiséis. **Punto siete punto**
19 **dos.** Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas presenta nota deponiendo
20 el cargo. **Punto siete punto tres.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
21 presenta nota deponiendo el cargo. **Punto siete punto cuatro.** Jefa de la Unidad de Compras
22 Públicas presenta informe del resultado obtenido en la tramitación del proceso de compra
23 directa. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as).
24 **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
25 **QUINCE -DOS MIL VEINTICINCO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso
26 primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 se dio lectura al acta de la sesión ordinaria quince -dos mil veinticinco; a la cual se le hicieron
2 observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno.
3 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno.**
4 **PRESENTACIÓN DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MISIÓN OFICIAL CONCEDIDA AL**
5 **PRESIDENTE DEL CNJ Y CONSEJERO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
6 memorando y anexos con referencia Consejal/diez/dos mil veinticinco fechado el veinticuatro
7 de abril de dos mil veinticinco; el cual suscriben el señor Presidente licenciado Miguel Angel
8 Calero Angel y el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; por medio del cual
9 presentan el informe de misión oficial que se les encomendó por parte del Pleno para asistir a
10 la actividad denominada *“Taller de Validación de la “Guía Regional de Orientación y Conceptos*
11 *para la Cooperación Jurídica Internacional en materia penal, para la lucha contra la Trata de*
12 *Personas y el Tráfico Ilícito de Personas Migrantes en Centroamérica y el Caribe”* que se
13 desarrolló del siete al once de abril de dos mil veinticinco en San José, Costa Rica; en el que
14 informan que se llevaron a cabo otras dos actividades importantes: I) Reunión con el señor
15 _____, coordinador regional del *“Proyecto ILISASICA, Promoción y*
16 *Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa en los países miembros del SICA”*, quien explico a
17 los representantes de las Escuelas Judiciales y consejeros, así como a los representantes de
18 los centros de formación judicial, integrantes del “Centro de Capacitación Judicial para
19 Centroamérica y el Caribe (CCJCC), sobre la oportunidad de articular acciones formativas en
20 el marco del proyecto señalado. En el caso de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo
21 Nacional de la Judicatura de El Salvador, fue representada por el señor Consejero doctor Luis
22 Alonso Ramírez Menéndez. Destacando algunos aspectos importantes de tal encuentro, que
23 se detallan ampliamente en el informe que forma parte del presente punto; y cuyo objetivo
24 general, es el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal juvenil en los países del SICA
25 a través de la promoción de Justicia Juvenil Restaurativa (JJR), en el marco de la Estrategia
26 de Seguridad de Centroamérica (ESCA). Después de la construcción, revisión y validación de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 la “Guía Regional de Orientación y Conceptos para la Cooperación Jurídica Internacional en
2 materia penal, para la lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas
3 Migrantes en Centroamérica y el Caribe”, se realizó una reunión general de todos los
4 asistentes, en la que se firmó, tanto el acta de reunión, así como la validación de la citada
5 Guía; de igual manera la directora de la Escuela Judicial de Costa Rica, invitó a los asistentes
6 a una visita guiada por los distintos sitios de la Escuela. El Pleno analizado que ha sido el
7 informe que presentan el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor
8 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; sobre los resultados obtenidos en la
9 participación del “Taller de Validación de la “Guía Regional de Orientación y Conceptos para
10 la Cooperación Jurídica Internacional en materia penal, para la lucha contra la Trata de
11 Personas y el Tráfico Ilícito de Personas Migrantes en Centroamérica y el Caribe”; siendo la
12 información ofrecida pertinente y oportuna, con lo cual se considera se cumplieron los objetivos
13 de la misión oficial encomendada, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo respectivo.
14 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
16 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
17 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
18 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos suscrito por el señor
19 presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y por el señor Consejero doctor Luis Alonso
20 Ramírez Menéndez; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto quince de la
21 sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticinco, celebrada el día diecinueve de febrero de dos
22 mil veinticinco; y b) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel
23 Calero Angel y el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedan notificados
24 de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco**
25 **punto uno. GERENTE GENERAL REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO**
26 **EN EL PUNTO SIETE PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO NUEVE -DOS MIL**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 **VEINTICINCO, PRESENTADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**
2 **HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
3 GG/PLENO/doscientos ochenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el veintitrés de abril de dos
4 mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
5 comunicación de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, la cual consta en el
6 memorando referencia RRHH/GG/ciento sesenta y nueve/dos mil veinticinco, en la que tal
7 dependencia expresa haber dado el debido cumplimiento a instrucción del Pleno contenida en
8 el punto siete punto dos de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinticinco, celebrada el
9 día cinco de marzo de dos mil veinticinco; y para ello solicita lo siguiente: *“i) El cumplimiento*
10 *del traslado el día viernes siete de marzo de la licenciada a la*
11 *plaza que tenía de Contador Institucional a la Unidad Financiera Institucional (con el mismo*
12 *salario que tenía antes de su interinato). li) Asignar interinamente al licenciado*
13 *, en la plaza de Profesional I con un salario de un mil setecientos*
14 *treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos*
15 *(\$1,734.49) de la Unidad Presupuestaria: cero tres Escuela de Capacitación Judicial, Línea de*
16 *Trabajo: cero uno Escuela de Capacitación Judicial por la modalidad de contratos, a partir del*
17 *siete de marzo de dos mil veinticinco, en atención al traslado relacionado en el romano i) de*
18 *este punto. iii) Debido a la renuncia irrevocable de la licenciada*
19 *, a partir del cinco de abril, se solicita de estimarlo conveniente, la aprobación para*
20 *iniciar el concurso interno de la plaza vacante de Profesional I con un salario de un mil*
21 *setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve*
22 *centavos (\$1,734.49), de la Unidad Presupuestaria: cero tres Escuela de Capacitación Judicial,*
23 *Línea de Trabajo: cero uno Escuela de Capacitación Judicial por la modalidad de contratos,*
24 *dando cumplimiento a los artículos ciento seis y ciento siete del Reglamento de la Ley del*
25 *Consejo Nacional de la Judicatura y al Manual de Reclutamiento y Selección de Personal de*
26 *nuestra institución, V Políticas, numeral dos. El Pleno habiendo estudiado y analizado el*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 informe que ha generado la jefatura del Departamento de Recursos Humanos, sobre el
2 cumplimiento de las instrucciones contenidas en el acuerdo siete punto dos de la sesión
3 ordinaria cero nueve -dos mil veinticinco, celebrada el día cinco de marzo de dos mil
4 veinticinco; advirtiendo que una de las acciones obligó a la Jefatura del Departamento de
5 Recursos Humanos a generar un reacomodo de plazas para el licenciado
6 ; razón por la que este colegiado considera que lo actuado fue oportuno
7 y diligente; sin embargo, difiere con la solicitud de iniciar el concurso interno por la vacante
8 generada por la renuncia de la licenciada ; pues dicha vacante
9 debe asignársele prescindiendo de tal procedimiento al licenciado
10 . En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
11 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
12 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
13 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
14 la Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia
15 GG/PLENO/doscientos ochenta y siete/dos mil veinticinco fechada el veintitrés de abril de dos
16 mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el
17 punto siete punto dos de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinticinco, celebrada el día
18 cinco de marzo de dos mil veinticinco; **b)** Ratificar lo actuado por la Jefatura del Departamento
19 de Recursos Humanos al haber generado la asignación de forma interina de la única plaza
20 disponible al licenciado , según lo detallado en el informe; **c)**
21 Instruir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos asigne permanentemente al
22 licenciado , la plaza vacante de Profesional I con un salario de
23 un mil setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y
24 nueve centavos (\$1,734.49), de la Unidad Presupuestaria: cero tres Escuela de Capacitación
25 Judicial, Línea de Trabajo: cero uno Escuela de Capacitación Judicial por la modalidad de
26 contratos; y **d)** Notificar este acuerdo a: Gerente General y a Jefa de Departamento de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto**
2 **seis punto uno. JUEZ DEL JUZGADO CUARTO DE PAZ DE SAN SALVADOR, PRESENTA**
3 **RECURSO DE APELACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito fechado
4 el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, suscrito por el licenciado _____,
5 Juez del Juzgado Cuarto de Paz de San Salvador centro; por medio del cual interpone
6 apelación a la resolución emitida por la Unidad Técnica de Evaluación, en la que le fueron
7 comunicados los resultados del proceso evaluativo uno -dos mil veinticinco presencial;
8 formulando a manera de pretensión el siguiente petitorio: *i) Admita el presente recurso de*
9 *apelación; ii) Revise el acto administrativo impugnado; iii) Revoque la resolución emitida por*
10 *la jefa de evaluación de ese honorable Consejo, y en consecuencia, ajuste los puntos*
11 *indebidamente suprimidos a esta sede; iv) Conceder a este servidor la ponderación del puntaje*
12 *indebidamente restado, y rectifique el resultado final, incorporando todos los puntos*
13 *suprimidos; v) Notifique la resolución que se adopte al respecto a los medios técnicos*
14 *indicados en el libelo; y vi) Solicitar se dé cumplimiento en cuanto a realizar la notificación al*
15 *correo institucional de este servidor y no solo al correo institucional del Juzgado Cuarto de Paz*
16 *de San Salvador, como se efectuó en la resolución asociada al recurso de reconsideración.”*
17 **VALORACIONES SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN.** En este apartado se hará un
18 examen liminar a efecto de determinar si la acción recursiva de la apelación se intenta dentro
19 del plazo legal y cumpliendo con los requisitos que se exigen para este tipo de mecanismos
20 de impugnación, para lo cual se hacen las siguientes valoraciones: **VALORACIONES SOBRE**
21 **LA INTERPOSICIÓN EN TIEMPO Y FORMA:** Que de la lectura de los artículos ciento treinta
22 y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; en relación con
23 los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de Magistrados(as)
24 de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; procede el
25 recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin al procedimiento, ante el superior
26 jerárquico que hubiere dictado el acto que se recurre. Dado que el presente caso hace alusión



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 a recurrir un acto expreso emitido por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación, como es la
2 decisión de la reconsideración del resultado comunicado en el proceso evaluativo cero uno -
3 dos mil veinticinco, siendo este colegiado el superior jerárquico de la dependencia que emitió
4 el acto recurrido. También se advierte que la notificación del acto que ahora se recurre fue
5 realizada el día veintidós de abril de dos mil veinticinco; por lo que de conformidad al artículo
6 veintisiete -A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia,
7 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se habilitó un plazo de quince días hábiles
8 siguientes al de la notificación de dicha apelación, por lo que fue presentado en esta
9 Secretaria, el día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco; con lo cual puede concluirse que
10 el recurso ha sido interpuesto en condiciones de tiempo y forma, por lo que es procedente su
11 admisión y habilitar el trámite del mismo. APERTURA A PRUEBA. De acuerdo con el artículo
12 ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, si fuera necesario para
13 resolver el recurso, debe abrirse a pruebas hasta por un plazo máximo de cinco días; ante lo
14 cual este colegiado estima que al tratarse la acción recursiva sobre la inconformidad del
15 funcionario judicial recurrente en la asignación de puntuación de la evaluación judicial, resulta
16 procedente requerir a la Unidad Técnica de Evaluación el expediente respectivo para un mejor
17 proveer; asimismo deberá ordenarse agregar en legal forma al expediente la documentación
18 adjunta que se ofrece juntamente con el libelo recursivo; y siendo que el apelante no hace
19 ofrecimiento de prueba alguna, se omitirá la apertura a pruebas. OMISIÓN DE LA AUDIENCIA
20 A TERCEROS INTERESADOS. Conforme al artículo ciento veintiocho de la Ley de
21 Procedimientos Administrativos, la Administración Pública para resolver recursos debe otorgar
22 la oportunidad que terceros interesados en el acto impugnado aleguen cuanto estimen
23 procedente en defensa de sus derechos o intereses. Para el presente caso es improcedente,
24 por cuanto no hay persona que posea un interés, ya que lo que está en discusión es el
25 resultado de la evaluación judicial realizada al licenciado _____, Juez del
26 Juzgado Cuarto de Paz de San Salvador Centro, razón por la cual se procederá a omitir tal



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 audiencia. SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN RECURSIVA. El
2 Pleno dejará para estudio el pronunciamiento de fondo de la acción recursiva, lo cual deberá
3 ser retomado dentro del plazo que franquea la ley en una próxima sesión. En cumplimiento a
4 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
5 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que
6 disponen los artículos ciento veinticinco, ciento veintiocho, ciento treinta y cuatro y ciento
7 treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; veintidós literal m) de la Ley del
8 Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
9 Nacional de la Judicatura; veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de
10 Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
11 Paz; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el veinticuatro de abril de dos mil
12 veinticinco, suscrito por el licenciado _____, Juez del Juzgado Cuarto de
13 Paz de San Salvador Centro; b) Admitir el recurso de apelación interpuesto por el licenciado
14 _____, Juez Cuarto de Paz de la ciudad y distrito de San Salvador,
15 municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; y ordenar la tramitación
16 del mismo; c) Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) el fondo de la acción
17 recursiva de apelación planteada, la cual deberá ser retomada dentro del plazo que franquea
18 la ley, en una próxima sesión; y d) Encontrándose presente los(as) señores(as)
19 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a
20 la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado _____, Juez del
21 Juzgado Cuarto de Paz de San Salvador Centro, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
22 **punto dos. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DENUNCIA ACTUACIONES DEL**
23 **JUEZ TRES DEL TRIBUNAL SEGUNDO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DE SANTA**
24 **ANA CENTRO**. El Secretario Ejecutivo somete a consideración el oficio número doscientos
25 veintiuno/UTIP/JEFA/dos mil veinticinco, fechado el veintitrés de abril de dos mil veinticinco,
26 suscrito por la Jefa de Unidad Fiscal Especializada en Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 Personas; por medio del cual hace referencia a ciertos acontecimientos relacionados con la
2 tramitación del expediente judicial referencia Jtres-veinte-veinticuatro TSCCO (tres), a cargo
3 del Juez Tres del Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana Centro; en el
4 que señala una actuación irregular que consideran debe ser investigada por el Consejo
5 Nacional de la Judicatura y se examinen los hechos en conocimiento. El Pleno estima que es
6 procedente atender lo requerido por la Unidad Fiscal Especializada en Delitos de Tráfico Ilegal
7 y Trata de Personas, debiendo este colegiado girar instrucciones a la Jefa de la Unidad
8 Técnica de Evaluación para que en el marco de las facultades legales que se le han conferido
9 al Consejo Nacional de la Judicatura practique la correspondiente auditoría al expediente
10 judicial con referencia Jtres-veinte-veinticuatro TSCCO (tres), a cargo del Juez Tres del
11 Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana Centro; en el que se reportan
12 las irregularidades denunciadas; y al culminar dicha labor deberá presentar el informe
13 pertinente a este colegiado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
14 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
15 de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos veintidós literal m), setenta
16 y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la
17 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el oficio número
18 doscientos veintiuno/UTIP/JEFA/dos mil veinticinco, fechado el veintitrés de abril de dos mil
19 veinticinco, suscrito por la Jefatura de la Unidad Especializada en Delitos de Tráfico Ilegal y
20 Trata de Personas de la Fiscalía General de la República; **b)** Delegar a la Unidad Técnica de
21 Evaluación practique la correspondiente auditoría en el marco de las facultades legales
22 conferidas al Consejo Nacional de la Judicatura, al expediente judicial Jtres-veinte-veinticuatro
23 TSCCO (tres), a cargo del Juez Tres del Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de
24 Santa Ana Centro; y al culminar dicha labor deberá presentar el informe pertinente a este
25 colegiado; y **c)** Notificar el acuerdo a la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación y a la Jefatura
26 de la Unidad Especializada en Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas de la Fiscalía



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 General de la República, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. JUEZ DE PAZ**
2 **INTERINO DEL DISTRITO DE ALEGRÍA, MUNICIPIO DE USULUTÁN NORTE,**
3 **DEPARTAMENTO DE USULUTÁN; SOLICITA TRES EJEMPLARES DE RECOPIACIÓN**
4 **DE LEYES PENALES DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
5 consideración el oficio con número ciento sesenta y nueve, fechado el veintitrés de abril de
6 dos mil veinticinco, suscrito por el Juez de Paz Interino del Juzgado del distrito de Alegría,
7 municipio de Usulután Norte, departamento de Usulután; por medio del cual solicita tres
8 ejemplares de la recopilación de leyes penales dos mil veinticuatro, material que destinará
9 para el uso de personal de esa sede judicial, el cual resulta de mucha utilidad para el
10 desempeño de las funciones diarias que desarrolla esa sede judicial. El Pleno habiendo
11 estudiado y analizado la solicitud que formula el Juez de Paz Interino del distrito de Alegría,
12 municipio de Usulután Norte, departamento de Usulután, estima pertinente delegar el
13 cumplimiento al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya atienda la solicitud
14 de acuerdo a las existencias que se posean. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
15 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de
16 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
17 Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
18 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
19 la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el oficio con número ciento sesenta y nueve,
20 fechado el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, suscrito por el Juez de Paz Interino del
21 Juzgado del distrito de Alegría, municipio de Usulután Norte, departamento de Usulután; **b)**
22 Delegar al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya la entrega del material
23 bibliográfico solicitado en el documento relacionado en el literal anterior, lo cual está sujeto a
24 las existencias del mismo; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero licenciado Carlos
25 Wilfredo García Amaya, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
26 además al Juez de Paz Interino del distrito de Alegría, municipio de Usulután norte,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 departamento de Usulután, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. ESCRITO**
2 **DE RENUNCIA VOLUNTARIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
3 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota fechada el treinta de
4 marzo de dos mil veinticinco, que suscribe el señor ; por
5 medio de la cual plantea la renuncia voluntaria al cargo en el que se desempeña efectiva a
6 partir del día treinta y uno de marzo del corriente año; en la nota expresa sus agradecimientos
7 a la institución por la oportunidad laboral que se le brindó. El Pleno, analizado que ha sido el
8 escrito de renuncia planteado por el señor y teniendo en
9 consideración que la renuncia es concebida por el artículo treinta y ocho de la Constitución de
10 la República, como un acto que surte efectos jurídicos con su interposición y sin que medie
11 para ello autorización del empleador, se procederá a tomar nota de lo comunicado. En
12 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
13 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
14 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
15 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
16 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el treinta de marzo de dos mil
17 veinticinco, que suscribe el señor ; b) Tomar nota de los
18 términos de la renuncia a la plaza de Colaborador del Área de Activo Fijo, que plantea el señor
19 , la cual fue efectiva desde el treinta y uno de marzo de dos
20 mil veinticinco; y c) Notificar este acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de
21 Recursos Humanos, Jefe Unidad Financiera Institucional y señor
22 , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD**
23 **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOLICITA APROBACIÓN DE LA**
24 **PROPUESTA “ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN**
25 **ANTISOBORNO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El Secretario Ejecutivo
26 somete a consideración la nota y anexo con referencia UTPD/PLENO/cero treinta/dos mil



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 veinticinco, fechada el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la
2 Unidad de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual expresa que en el marco de la
3 implementación del *sistema de gestión antisoborno (SGA)* del Consejo Nacional de la
4 Judicatura que, se efectúa en cumplimiento al artículo dieciséis de la Ley de Compras
5 Públicas, y conforme a los lineamientos establecidos en la norma internacional ISO treinta y
6 siete mil uno: dos mil dieciséis; remite el documento denominado *“Roles, responsabilidades y*
7 *facultades operativas complementarias del sistema de gestión antisoborno del Consejo*
8 *Nacional de la Judicatura”* elaborado por el equipo implementador del sistema. Este
9 instrumento técnico responde a la responsabilidad asignada por la norma al “Liderazgo” que,
10 establece la necesidad de definir con claridad los roles y responsabilidades de los principales
11 actores del Sistema, lo cual se detalla ampliamente en la nota. Asimismo, el referido
12 documento propone a las personas, que, de ser autorizadas por el Pleno, serán las
13 responsables de ejecutar el conjunto de funciones esenciales para la operación,
14 mantenimiento y mejora del Sistema. Su aprobación formal permitirá proporcionar certeza
15 operativa y dar cumplimiento a uno de los requisitos fundamentales exigidos por la norma. Por
16 lo anterior, con todo respeto solicita: *“I) Aprobar el documento propuesto denominado: “Roles*
17 *y responsabilidades del Sistema de Gestión Antisoborno del CNJ”; II) Autorizar a las personas*
18 *propuestas dentro del documento como parte del: a) Órgano de Gobierno, b) Alta Dirección,*
19 *c) Función de Cumplimiento y d) Auditores Internos; quienes deberán cumplir con las*
20 *responsabilidades asignadas por la norma ISO treinta y siete mil uno, y las demás facultades*
21 *operativas complementarias para la adecuada gestión del SGA; y, III. En caso de ser aprobada*
22 *la presente propuesta, sea comunicado el acuerdo de Pleno correspondiente a esta Unidad y*
23 *a las personas designadas”*. El Pleno analizada que ha sido la propuesta de normativa que
24 presenta la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo en representación del
25 equipo implementador del sistema de gestión antisoborno del Consejo Nacional de la
26 Judicatura, estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación de tal documento, debe



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 delegarse el estudio y análisis preliminar del mismo en la Comisión de Asuntos Administrativos
2 y Financieros, organismo que una vez culminada la labor delegada, deberá emitir
3 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que
4 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
5 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
6 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de
7 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la
8 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo
9 con referencia UTPD/PLENO/cero treinta/dos mil veinticinco fechada el veinticinco de abril de
10 dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad de Planificación y Desarrollo; b) Delegar
11 en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, el estudio y análisis preliminar de la
12 propuesta denominada *Roles y responsabilidades del sistema de gestión antisoborno del*
13 *Consejo Nacional de la Judicatura*” elaborado por el equipo implementador del sistema de
14 gestión antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura; organismo que una vez culminada
15 la labor delegada, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima
16 sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
17 Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado
18 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa de la Unidad Técnica de
19 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis.**
20 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
21 **APROBACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO “ESTÁNDARES INTERNACIONALES**
22 **SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD EN LA**
23 **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
24 anexos referencia ECJ-D-ciento ocho/dos mil veinticinco, fechada el veinticuatro de abril de
25 dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; por
26 medio de la cual remite para su aprobación el entregable del módulo denominado *“Estándares*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 *Internacionales sobre derechos de la niñez y adolescencia con discapacidad en la*
2 *administración de justicia”,* que se ha elaborado para el Área de Derecho de Familia, Niñez,
3 Adolescencia y resolución alterna de conflictos. Asimismo, manifiesta que fue revisado y
4 avalado por el Técnico Metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial, cumpliendo los
5 requisitos para ese tipo de instrumentos establecidos en el artículo seis literal f), de los
6 Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, el cual somete a consideración y aprobación
7 del Pleno. Este colegiado analizado que ha sido el módulo denominado “*Estándares*
8 *Internacionales sobre derechos de la niñez y adolescencia con discapacidad en la*
9 *administración de justicia”* y dado que el mismo cuenta con el visto bueno de la Sección
10 Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial, resulta procedente la aprobación del
11 mismo. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
13 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) y cinco
15 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener
16 por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento ocho/dos mil veinticinco, fechada el
17 veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
18 Capacitación Judicial; **b)** Aprobar el módulo denominado “*Estándares Internacionales sobre*
19 *derechos de la niñez y adolescencia con discapacidad en la administración de justicia”,* el cual
20 fue elaborado por la maestra para el Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y
21 resolución alterna de conflictos, el cual fue auspiciado por la Organización de Naciones Unidas
22 para la Infancia (UNICEF); y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de
23 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. SUBDIRECTORA**
24 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE**
25 **MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA CORRESPONDIENTE**
26 **A LA PROGRAMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 **ÁREA DE DERECHO PENITENCIARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
2 nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento nueve/dos mil veinticinco, fechada el veinticuatro
3 de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
4 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice la
5 modificación de reprogramación en la ejecución de actividad formativa en el Área de Derecho
6 Penitenciario denominada “*Aplicación de estándares nacionales e internacionales de Derecho*
7 *Penitenciario*” correspondiente a la programación del segundo trimestre dos mil veinticinco, ya
8 que para las fechas proyectadas el capacitador, licenciado _____,
9 expresa tener inconvenientes de índole laboral para atender tal actividad; y ha propuesto que
10 esta sea ejecutada del seis al doce de junio de dos mil veinticinco; y demás detalles que
11 relacionado la nota. El Pleno analizada la propuesta de modificación de la ejecución de la
12 actividad denominada “*Aplicación de estándares nacionales e internacionales de Derecho*
13 *Penitenciario*” y siendo que las razones que se invocan para proponer la reprogramación de
14 la misma son atendibles, se procederá a emitir el correspondiente acuerdo autorizando la
15 modificación solicitada. El Pleno, para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos
16 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
17 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
18 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
19 Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-ciento
20 nueve/dos mil veinticinco, fechada el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la
21 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**
22 Autorizar la modificación de reprogramación en la ejecución de la actividad formativa en el
23 Área de Derecho Penitenciario denominada “*Aplicación de estándares nacionales e*
24 *internacionales de Derecho Penitenciario*” en los términos que expresa la nota; y **c)** Notificar
25 del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
26 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA
2 INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD FORMATIVA EN LA PROGRAMACIÓN DEL SEGUNDO
3 TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL ÁREA DE DERECHO LABORAL. El Secretario
4 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento diez/dos mil veinticinco,
5 fechada el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela
6 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se
7 autorice la incorporación de una actividad académica en la programación correspondiente al
8 segundo trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Laboral, la cual es denominada:
9 “*Seguridad social y conciliación en el ámbito laboral: un enfoque internacional*”; cuyos detalles
10 de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda, según detalla la
11 nota los motivos que se invocan para solicitar la incorporación de la referida actividad formativa
12 en la programación trimestral vigente, obedece a que la Organización Mujeres Salvadoreñas
13 por la Paz (ORMUSA) ha expresado su interés de auspiciar la actividad que desarrolla temas
14 que resultan de interés y merecen especial atención. El Pleno analizada que ha sido la
15 propuesta de incorporación de actividad formativa que plantea la Escuela de Capacitación
16 Judicial; estima que antes de pronunciarse sobre lo solicitado debe delegarse en la Comisión
17 de Capacitación el estudio y análisis preliminar de tal propuesta; organismo que una vez que
18 haya finalizado su labor deberá presentar oportunamente a este colegiado el correspondiente
19 dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
20 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo
21 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
22 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del
23 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida
24 la nota y anexo con referencia ECJ-D-ciento diez/dos mil veinticinco, fechada el veinticuatro
25 de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
26 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Delegar en la Comisión de Capacitación el estudio



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 y análisis preliminar de la solicitud planteada en la documentación relacionada en el literal
2 anterior; organismo que una vez que haya finalizado su labor deberá presentar oportunamente
3 a este colegiado el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose
4 presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de
5 la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse
6 además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes.

7 **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL**
8 **DE LA JUDICATURA PRESENTA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE**
9 **EGRESOS Y RÉGIMEN DE SALARIOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO DOS**
10 **MIL VEINTISÉIS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que
11 somete a consideración su memorándum y anexos con referencia M -PRES -cero cero
12 cuatro/dos mil veinticinco, fechado el treinta de abril de dos mil veinticinco; de conformidad a
13 lo que establece el literal e) del artículo veintidós del Reglamento de la Ley del Consejo
14 Nacional de la Judicatura; remite el “*anteproyecto de presupuesto anual de Egresos y Régimen*
15 *de Salarios del Ejercicio financiero dos mil veintiséis*”. Refiere la misiva que el citado
16 anteproyecto ha sido elaborado con la información proporcionada por todas las dependencias
17 del Consejo y ha sido validada por el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto
18 Institucional; sobre la base de lo anteriormente expresado es remitido el citado anteproyecto
19 para su respectivo análisis y los demás efectos que estimen pertinentes. Los miembros del
20 Pleno consideran que previo a pronunciarse sobre la aprobación del anteproyecto de
21 presupuesto dos mil veintiséis presentado, resulta necesario que cada uno(a) de los(as)
22 miembros de este colegiado estudie y analice la propuesta; y en caso de encontrar algún
23 ajuste, éste deberá plantearse para la reformulación de la propuesta y retomar su aprobación
24 en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
25 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
26 conferidas en los artículos veintidós literal f), setenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 la Judicatura; veintidós literal e) y noventa y seis del Reglamento de la Ley del Consejo
2 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos con
3 referencia M -PRES -cero cero cuatro/dos mil veinticinco, fechado el treinta de abril de dos mil
4 veinticinco; que suscribe el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura y
5 Coordinador del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto; **b)** Dejar para estudio de
6 cada uno(a) de los(as) señores(as) Consejeros(as) el documento relacionado en el literal
7 anterior; para su correspondiente análisis y retomar la discusión y aprobación del mismo en
8 una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presentes los señores Consejeros, quedaron
9 notificados del presente acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y
10 Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**
11 **dos. JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**
12 **PRESENTA NOTA DEPONIENDO EL CARGO.** El Secretario Ejecutivo somete a
13 consideración nota fechada el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la
14 licenciada _____, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y
15 Relaciones Públicas; por medio del cual solicita al Pleno se autorice la deposición del cargo
16 que actualmente ostenta y que le fue otorgado según el acuerdo contenido en el punto siete
17 punto tres de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veinticuatro; y en caso de atender
18 dicha petición, pide que se le considere continuar prestando sus servicios profesionales en el
19 cargo que estimen pertinentes en el Consejo Nacional de la Judicatura; señalando en su misiva
20 que la petición planteada se ve motivada por aspectos estrictamente personales y agradece
21 al Pleno la oportunidad que se le brindó de conducir la Unidad de Comunicaciones y
22 Relaciones Públicas. El Pleno analizada que ha sido la petición que ha formulado la Jefa de
23 la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y considerando atendibles las razones
24 invocadas por la solicitante, este colegiado tiene a bien aceptar la deposición del cargo
25 planteado; situación que obliga a buscar dentro del talento humano institucional una persona
26 que asuma las funciones de conducción de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 Públicas; para ello, este colegiado considera que dicha responsabilidad puede otorgarse a la
2 licenciada _____, quien actualmente se desempeña como
3 Asistente Técnica en la Unidad de Género; mientras que a la licenciada _____,
4 se le confiarán las funciones de Colaboradora Técnica de la Unidad de Comunicaciones y
5 Relaciones Públicas; dichos movimientos surtirán sus efectos a partir del día uno de mayo de
6 dos mil veinticinco. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
7 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
8 conferidas en los artículos veintidós literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
9 y cinco literales e) y p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el veintiocho de abril de dos mil veinticinco,
11 suscrita por la licenciada _____, Jefa de la Unidad de
12 Comunicaciones y Relaciones Públicas; b) Aceptar la deposición del cargo de Jefa de la
13 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas que formula la licenciada
14 _____, en la nota relacionada en el literal anterior; lo cual tendrá efectos a partir
15 del día uno de mayo de dos mil veinticinco; c) Nombrar a partir del día uno de mayo de dos
16 mil veinticinco como Jefa interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas a la
17 licenciada _____; d) Nombrar a partir del día uno de mayo de
18 dos mil veinticinco como Colaboradora Técnica de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
19 Públicas, a la licenciada _____; e) Ratificar el acuerdo en esta misma
20 sesión; y f) Notificar el acuerdo a la Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos
21 Humanos; licenciada _____ y a la licenciada
22 _____, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres.**
23 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA NOTA**
24 **DEPONIENDO EL CARGO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota fechada el
25 veintiocho de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la licenciada
26 _____, Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 por medio de la cual solicita al Pleno se autorice la deposición del cargo que actualmente
2 ostenta y que le fue otorgado según el acuerdo contenido en el literal j) del punto siete punto
3 diez de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintidós; y en caso de atender dicha petición,
4 pide que se le considere retomar el rol de Coordinador de Área que el pleno estime pertinente;
5 expresa la misiva que tal petición se ve motivada por aspectos estrictamente personales y de
6 salud; agradeciendo la oportunidad que se le brindó para conducir la Escuela de Capacitación
7 Judicial. El Pleno analizada que ha sido la petición que ha formulado la Subdirectora de la
8 Escuela de Capacitación Judicial; y considerando atendible las razones invocadas por la
9 solicitante, este colegiado tiene a bien aceptar la deposición del cargo planteado; situación
10 que obliga a buscar dentro del talento humano institucional una persona que asuma las
11 funciones de conducción de la Escuela de Capacitación Judicial; para ello, este colegiado
12 considera que dicha responsabilidad puede otorgarse al licenciado
13 _____, quien actualmente se desempeña como Coordinador del Área de Justicia Penal
14 Juvenil y Técnicas de Oralidad; tanto la deposición del cargo como las asignaciones de
15 funciones de Subdirector y Coordinadora del Área de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de
16 Oralidad al licenciado _____ y licenciada
17 _____, respectivamente; surtirán sus efectos a partir del día uno de mayo del corriente año.
18 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
19 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
20 veintidós literal m), treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco
21 literales e) y p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
22 **a)** Tener por recibida la nota fechada el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, suscrita por
23 la licenciada _____, Subdirectora de la Escuela de Capacitación
24 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aceptar la deposición del cargo de Subdirectora
25 de la Escuela de Capacitación Judicial que formula la licenciada s, en la nota relacionada en
26 el literal anterior; lo cual tendrá efectos a partir del día uno de mayo de dos mil veinticinco; **c)**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 Nombrar a partir del día uno de mayo de dos mil veinticinco como Subdirector interino de la
2 Escuela de Capacitación Judicial al licenciado ; **d)** Nombrar a partir
3 del día uno de mayo de dos mil veinticinco como Coordinadora del Área de Justicia Penal
4 Juvenil y Técnicas de Oralidad, a la licenciada ; **e)** Ratificar
5 el acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Notificar el acuerdo a la Gerente General; Jefa del
6 Departamento de Recursos Humanos; licenciada y al
7 licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**
8 **cuatro. JEFA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS PRESENTA INFORME DEL**
9 **RESULTADO OBTENIDO EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA.**
10 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
11 UCP/PLENO/trescientos ochenta y dos/dos mil veinticinco, fechada el treinta de abril de dos
12 mil veinticinco, que suscribe la Jefa de la Unidad de Compras Públicas; por medio de la cual
13 presenta informe de los resultados obtenidos en la tramitación del proceso de compras
14 referencia COMPRASAL un mil quinientos -dos mil veinticinco -P cero cero cuarenta y nueve,
15 requisición ciento dos/dos mil veinticinco denominado “*Servicios profesionales de un(a)*
16 *abogado(a) especializado en Derecho Constitucional y Administrativo para representar al*
17 *Consejo Nacional de la Judicatura o de sus funcionarios en sede judicial*” el cual se tramitó
18 conforme a las reglas del método de *contratación directa*. Detalla el informe que al concluir el
19 plazo para la recepción de ofertas, únicamente se recibió la formulada por el licenciado
20 , la cual fue sometida al estudio y análisis de los
21 evaluadores técnicos y analista en razonabilidad de precios; quienes concluyeron que la oferta
22 recibida cumple los requisitos de capacidad legal, financiera y técnica que se requieren en el
23 documento de solicitud de cotizaciones del mencionado proceso de compra directa y
24 recomiendan lo siguiente: “*Adjudicar totalmente al licenciado*
25 *, por un monto hasta por la cantidad de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos*
26 *de América exactos (\$24,000.00), ya que este oferente cumple con la totalidad de las*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 especificaciones técnicas y condiciones generales contenidas en la sección II del documento
2 de solicitud de cotizaciones (DSC), por presentar la oferta económica más ventajosa para la
3 institución y por encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria considerada para este
4 proceso...” Asimismo, se advierte que la Unidad de Compras Públicas solicita autorización
5 para hacer ajustes en el plan de implementación del proceso (PIP), debido a que en el proceso
6 de compras únicamente se registró la oferta adjudicada y ante tal panorama se descarta que
7 exista impugnación de los resultados, por lo que hay etapas del proceso que no se ejecutarán.
8 El Pleno analizado que ha sido el informe de los resultados obtenidos en la tramitación del
9 proceso de compras tramitado conforme a las reglas de *contratación directa* referencia
10 COMPRASAL un mil quinientos -dos mil veinticinco -P cero cero cuarenta y nueve, requisición
11 ciento dos/dos mil veinticinco denominado “*Servicios profesionales de un(a) abogado(a)*
12 *especializado en Derecho Constitucional y Administrativo para representar al Consejo*
13 *Nacional de la Judicatura o de sus funcionarios en sede judicial*”; y siendo que para la
14 tramitación del mismo se observaron las formalidades que establecen la normativa y
15 lineamientos aplicables, resulta procedente acceder a la recomendación que hacen los
16 evaluadores técnicos y analista en razonabilidad de precios; de igual manera resulta oportuno
17 que se autorice a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas haga los ajustes respectivos al
18 plan de implementación del proceso (PIP), ya que en el presente caso al haberse registrado
19 una sola oferta, no existe posibilidad alguna de impugnación de los resultados, por lo que dicha
20 etapa no se ejecutará y es menester hacer más expedito el proceso. En cumplimiento a lo que
21 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
22 Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
23 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
24 dieciocho, treinta y ocho literal c), cuarenta y uno literal i, cien de la Ley de Compras Públicas;
25 y el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -cero tres denominado “*Lineamiento para el*
26 *método de contratación directa*” emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 (DINAC), **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
2 UCP/PLENO/trescientos ochenta y dos/dos mil veinticinco, fechada el treinta de abril de dos
3 mil veinticinco, que suscribe la Jefa de la Unidad de Compras Públicas; **b)** Ratificar la actuación
4 de la Jefa de la Unidad de Compras Públicas de extender el plazo de recepción de ofertas; **c)**
5 Aprobar el informe de evaluación y recomendación del resultado del proceso de compra,
6 presentado por los evaluadores técnicos, en el proceso de compra denominado “*Servicios*
7 *profesionales de un(a) abogado(a) especializado en Derecho Constitucional y Administrativo*
8 *para representar al Consejo Nacional de la Judicatura o de sus funcionarios en sede judicial*”;
9 registrado en el módulo informático COMPRASAL con el número de referencia un mil
10 quinientos -dos mil veinticinco -P cero cero cuarenta y nueve, requisición ciento dos/dos mil
11 veinticinco; **d)** Adjudicar en forma total al licenciado _____, por
12 un monto hasta por la cantidad de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América
13 exactos (\$24,000.00), el proceso de compra denominado “*Servicios profesionales de un(a)*
14 *abogado(a) especializado en Derecho Constitucional y Administrativo para representar al*
15 *Consejo Nacional de la Judicatura o de sus funcionarios en sede judicial*”; registrado en el
16 módulo informático COMPRASAL con el número de referencia un mil quinientos -dos mil
17 veinticinco -P cero cero cuarenta y nueve, requisición ciento dos/dos mil veinticinco; tramitado
18 por el método de contratación directa, en razón que el oferente cumplió con la totalidad de las
19 especificaciones técnicas y condiciones generales contenidas en la sección II del documento
20 de solicitud de cotizaciones (DSC), por presentar la oferta económica más ventajosa para la
21 institución y por encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria considerada para este
22 proceso; **e)** Declarar firme el presente acto administrativo, debido a que la oferta adjudicada
23 es la única que fue recibida en el proceso de compra, por lo que resulta innecesaria la
24 habilitación del plazo para la interposición de recurso de revisión, según lo prescribe el
25 apartado tres numeral ocho del procedimiento descrito en el lineamiento código LIN -dos mil
26 veinticuatro -cero tres denominado “*Lineamiento para el método de contratación directa*”



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); **f)** Instruir a la Jefa de la
2 Unidad de Compras Públicas para que haga los ajustes correspondientes al plan de
3 implementación del proceso (PIP) como consecuencia de lo acordado en el literal anterior; **g)**
4 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **h)** Notificar el acuerdo a Jefa de la Unidad de Compras
5 Públicas; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; y al
6 licenciado _____, para los efectos pertinentes. Así concluida la
7 agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta
8 minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
9 firmamos.

10
11
12 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
13 **PRESIDENTE**

14
15
16
17
18
19 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

20
21
22
23
24
25 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

26
27
28
29
30
31
32 **Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

33
34
35
36



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 16-2025
30 de abril de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.